que se halla con el honor de ser su Capitular, sea Nx.p
zumentado diversas falencias en alg.s frazas, y por en
contrarse sin Vienes gravados, o y por alg.s prozesos, y fi
nalm.te otras Cosas quedase Consigo el Litigio, por lo que
solo haziendose una fianza de Posidaria que Responziendose e
el quebranto de la falta de esta especie, siendo en dinero mo
hubiese mas mérito de Conocerse que Dar de aquellos
fondos para la Tus que da de aquel Ienero, y siendo de la
quantidad de este, a bastante distancia de Leguas el poderse
contrarse Como acaezido en muchos años, haver sido
preciso Conducirse a esta de la Sierra Rebada distancia
mas de 30 Leguas, Ybendose, aquanto, o Cinco quantos, to
dos estos acaios posibles, por ano premedita el Que esta Ciudad
se hubiera dignado de apreciar lo que asi expuso en su Con
ferencia el Informe de su Caballero Abogado, y hubiera de
terminado se observase, y que el Caballero Procurador Dene!
en el tribunal de l.s Cortes pidiese se llevase a puro, y
debido efecto, pues la Ratiocinada Proviccion manda que se
lleve en Justicia dho Lauarron, y es Consig.te a los demas
que deuan verparties; bajo todo lo dho y que Dexa
deram.te este Abasto no le Concuerpla de las Circuns
tancias tan esenciales para el Vibir, Como otros, aunq.
si su ammo no es negar lo preciso que es para los Indibi
duos de Comben.ad Amas o menos grado, y de lo mismo